



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

CONTRATO-PEDIDO

FECHA DE FIRMA: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015
 HOJA: 1 DE 1

NÚMERO DE PEDIDO: HRAE/AD-058-2015

SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA: SRF/HRAE/SP-094/2015
 REQUISICIÓN: DM-024A-2015

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS: 29901 "REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO" Y 25401 "MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS".

NOMBRE DEL PROVEEDOR: DRAGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.
DOMICILIO DEL PROVEEDOR: AV. SANTA FE, NÚMERO 170 5-4-14, COLONIA LOMAS DE SANTA FE, DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN, C.P. 01210, MÉXICO DISTRITO FEDERAL
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: [REDACTED]

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES (CONDICIONES ESPECIALES):
 ALMACEN GENERAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA, CARRETERA FEDERAL MEXICO-PUEBLA KM. 34.5, COLONIA ZOUQUIAPAN, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56530

VIGENCIA DEL PEDIDO:
 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

FUNDAMENTO LEGAL Y PLAZO PARA EFECTUAR EL PAGO:
 CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LOS PAGOS QUE SE GENEREN SE REALIZARÁN EN MONEDA NACIONAL, UNA VEZ ACEPTADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO, DENTRO DE LOS VEINTE (20) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA(S) FACTURA(S) PREVIA ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

FUNDAMENTO LEGAL DE ADJUDICACIÓN:
 ARTICULO 25 PRIMER PARRAFO, 26 FRAC. III Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
MODALIDAD DE LA ADJUDICACIÓN:
 ADJUDICACIÓN DIRECTA

PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL:
 EL 1.0% (UNO POR CIENTO)

MONTO DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PEDIDO, ANTES DE IVA

PORCENTAJE DE DEDUCTIVAS:
 NO APLICA

ANTICIPO:
 NO APLICA

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	
LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA, CON LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y PRECIOS UNITARIOS DE LOS BIENES, QUE SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE PEDIDO, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.	
LA DRA. ALMA ROSA SÁNCHEZ CONEJO, DIRECTORA MÉDICA DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA, SERÁ QUIEN VIGILARÁ LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PRESENTE PEDIDO, LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO, SE REALICEN NUEVAS DESIGNACIONES PARA TALES EFECTOS, LAS CUALES SERÁN DEBIDA Y OPORTUNAMENTE NOTIFICADAS AL PROVEEDOR.	
MONTO TOTAL DEL PEDIDO INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 40/100 M.N.)	
PARTIDA	IMPORTE
25401	\$19,570.00
29901	\$109,620.00
SUBTOTAL	\$129,190.00
IVA.	\$20,670.00
TOTAL	\$149,860.40

LEIDO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE PEDIDO Y SU ANEXO ÚNICO, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, POR QUINTUPLICADO POR LOS QUE EN EL INTERVINIERON, COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN.

POR EL "PROVEEDOR"
 DRAGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.

POR EL ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADOR DEL PEDIDO

 DRA. ALMA ROSA SÁNCHEZ CONEJO
 DIRECTORA MÉDICA

POR EL ÁREA QUE REALIZA EL PROCEDIMIENTO

 LIC. JESÚS ANTONIO ALCARAZ GRANDADOS
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

POR EL ÁREA QUE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO

 LIC. OCTAVIO OLIVARES HERNÁNDEZ
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA

No. DE PARTIDA	No. DE PARTIDA PRESUPUESTAL	CLAVE HRAEI	CUCOP	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UNIDAD DE COMPRA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL MÍNIMO
1	25401	HRAEI-CE0026	25400085	CAL SODADA.	BIDON DE 5L	38	\$515.00	\$19,570.00
2	29501	HRAEI-CE0031	29500009	TRAMPA DE AGUA CO2	CAJA CON 12 PIEZAS	21	\$5,220.00	\$109,620.00
SUBTOTAL								\$129,190.00
I.V.A.								\$20,670.00
TOTAL								\$149,860.40

Condiciones de Entrega

1.-Plazo:	EL PROVEEDOR deberá entregar LOS BIENES , dentro de los 5 (cinco) días naturales posteriores a la recepción de la orden de suministro por parte del ADMINISTRADOR DEL PEDIDO.
2.- Lugar:	El PROVEEDOR deberá entregar LOS BIENES conforme a los requerimientos que realice el ADMINISTRADOR DEL PEDIDO de acuerdo a las necesidades del HRAEI, mediante la orden de suministro correspondiente, en el Almacén General del Hospital, ubicado en Carretera Federal México Puebla, Km. 34,5 Colonia Zoquiapan, Xtapaaluca Estado de México, C.P. 56530, a entera satisfacción del Administrador del contrato. En un horario de 9:00 a 17:00 hrs. La entrega de LOS BIENES se realizará conforme a la unidad de medida y cantidades solicitadas, así como en su empaque original, debidamente sellados y no maltratados. (El sello y la garantía serán del fabricante del bien).
3.-condiciones de entrega:	El PROVEEDOR deberá entregar bienes nuevos con las características solicitadas en este anexo, en caso de detectarse fallas, defectos de fabricación o vicios ocultos en "LOS BIENES", el PROVEEDOR efectuará el cambio de las mismas en un plazo de 5 (cinco) días naturales posteriores al oficio de notificación de la solicitud de canje.

Tipo de Contrato			
Partida	Unidad de Medida	Cantidades Determinadas	Contrato Abierto (Art. 47 de la LEY)
Aplica	Aplica	Aplica	N/A
		Cantidad o Volúmenes Requeridos	
		Mínimos	Máximos
		N/A	N/A

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten signature



ANEXO ÚNICO DEL PEDIDO No. HRAEI-AD-058-2015

Ejercicio Fiscal que abarcara la contratación		Contratación anticipada conforme a lo establecido por el artículo 25 de la LAASSP		
Annual	Plurianual	Annual	Plurianual	
2015	N/A	N/A	N/A	

Conforme a lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de la LAASSP, se indica el nombre y cargo del Servidor Público que será responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del pedido, y que en su caso, realizará la Inspección y supervisión del mismo:

Nombre	Cargo	Actividad
Dra. Alma Rosa Sánchez Conejo	Directora Médica	Administración y vigilancia del cumplimiento del pedido

Por Partida	Todas las partidas a un sólo proveedor	Número de Fuentes de Abastecimiento	Por Abastecimiento Simultáneo			
			Porcentajes asignados a cada una de ellas	Fuente 1	Fuente 2	Fuente N
X			Porcentaje diferencial en precio			

Licencias, Permisos o Autorizaciones que deben cumplir la contratación	
Autoridad Emisora	Denominación
Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS)	

Normas aplicables a la contratación	
Norma Número	Denominación
N/A	N/A



ANEXO ÚNICO DEL PEDIDO NO. HRAEI-AD-058-2015



Aplica		Garantía de Cumplimiento	Criterio	
Si	No		Divisible	Indivisible
X		<p>El "PROVEEDOR" deberá garantizar el cumplimiento del Pedido, mediante Póliza de Fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo total del pedido, a nombre y a favor del "HRAEI", la cual deberá presentarse ante la Coordinación de Contratos de la Subdirección de Recursos Materiales del "HRAEI", dentro de los diez días naturales siguiente a la firma del presente Pedido en Carretera Federal México-Puebla, Km 34.5, Tercer Piso, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México.</p> <p>Para efectos de esta contratación y conforme al criterio de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de hacer efectiva la garantía de cumplimiento objeto de este pedido, se considera que la obligación contractual es:</p>	X	

Aplica		Garantía por Defectos o Vicios Ocultos o Póliza de Responsabilidad Civil
Si	No	
X		<p>"EL PROVEEDOR" garantizará, "LOS BIENES" objeto del presente pedido, contra defectos de fabricación, fallas o vicios ocultos o de funcionamiento, considerando la naturaleza de "LOS BIENES", por un periodo mínimo de doce meses, contados a partir de la fecha de su entrega a entera satisfacción del "ADMINISTRADOR DEL PEDIDO".</p>

Forma y Datos de Facturación	
Razón Social:	Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca
R.F.C.:	HRA120609DQ4
Domicilio Fiscal:	Carretera Federal México-Puebla Km. 34.5, Edificio "B", 3er. Piso, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, Estado de México, C.P. 56530

ff

X

La documentación para trámite de pago junto con sus facturas deberá presentarse en:

ff





ANEXO ÚNICO DEL PEDIDO No. HRAEI-AD-058-2015

Unidad Administrativa	Domicilio	Días	Horario
Coordinación de Adquisiciones de la Subdirección de Recursos Materiales	Carretera Federal México-Puebla Km. 34.5, edificio "A-2". 3er piso, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, Estado de México, C.P. 56530	De Lunes a Viernes	9:00 a 13:00 horas
Documentación a presentar:	<ul style="list-style-type: none"> • Original de la Orden de Suministro. • Original del vale de entrada emitido por el Almacén General. • Original de la remisión que ampara la entrega de los bienes. 		

Forma de Pago

A través de la Subdirección de Recursos Financieros, mediante Transferencia Electrónica, para lo cual será necesario que el "PROVEEDOR" presente ante la Coordinación de Contratos de la Subdirección de Recursos Materiales, cartá o documento autorizado por Institución Bancaria en papel membretado en la que se certifique que existe una cuenta a nombre del "PROVEEDOR" en la cual se haga el depósito y que cuente con la "CLABE" correspondiente, dicho pago se realizará en moneda nacional, una vez aceptados "LOS BIENES" a entera satisfacción del "ADMINISTRADOR DEL PEDIDO", dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega de las(s) factura(s) correspondientes.

Penas Convencionales

Aplica		Porcentaje (%)	Forma de aplicación	Responsable de aplicar las penas
SI	NO			
	NO			
X		1%	<p>Por cada día natural de atraso en la entrega de "LOS BIENES", sobre el importe de "LOS BIENES" no entregados oportunamente.</p> <p>La suma de las penas convencionales no excederá del 10% del monto total del presente pedido.</p> <p>Así mismo, cuando el "PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo estipulado, "LOS BIENES" que el HRAEI haya solicitado para su canje, la pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de "LOS BIENES" entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la fecha de entrega.</p>	El "ADMINISTRADOR DEL PEDIDO"

Deductivas

Aplica		Porcentaje (%)	Concepto	Forma	Responsable de aplicar las deductivas
SI	NO				
	NO				
	X				

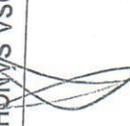
ANEXO ÚNICO DEL PEDIDO No. HRAEI-AD-058-2015

Aplica		Devoluciones
SI	NO	
X		<p>En caso de que "LOS BIENES" no cumplan con los requisitos solicitados, serán devueltos y sustituidos en un plazo no mayor a 5 días naturales, mientras no se cumplan con las condiciones establecidas, "LOS BIENES" no se darán por recibidos o aceptados.</p> <p>Así mismo garantiza que de ser el caso de que "LOS BIENES" no se requieran durante el periodo de su vida útil realizará el canje de éstos por otros de las mismas características de los entregados inicialmente, dentro de los 5 días naturales siguientes a la notificación.</p> <p>Si en la entrega de "LOS BIENES" se identifican defectos que afecten su duración y funcionalidad, el HRAEI procederá a no aceptar los mismos.</p>

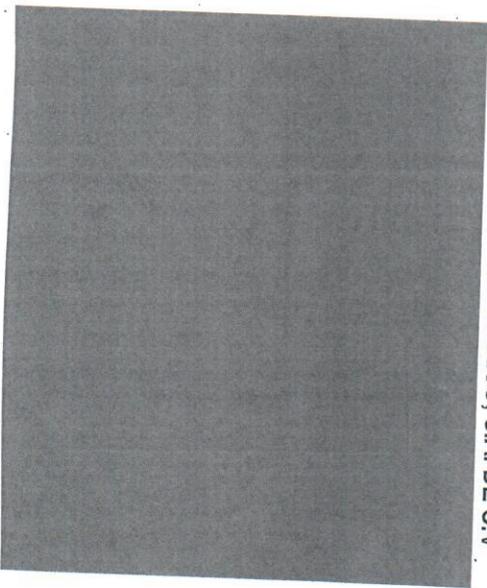
Aplica		Otras Causas de Rescisión
SI	NO	
	X	

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente "ANEXO ÚNICO", del Pedido No. HRAEI-AD-058-2015, que forma parte integrante del mismo, por quintuplicado, al calce y al margen en todas sus fojas útiles, por las que en él intervinieron, como constancia de su aceptación, en Ixtapaluca Estado de México, el 18 de septiembre de 2015.

POR EL "HRAEI"
TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE Y
ADMINISTRADOR DEL PEDIDO


DRA. ALMA ROSA SANCHEZ CONEJO
DIRECTORA MÉDICA

POR EL "PROVEEDOR"
DRAGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.




Se testa el nombre, la firma, la rúbrica, el R.F.C. y el número de folio de la credencial del IFE, del representante legal de la empresa Dräger Medical México, S.A. de C.V. con fundamento en el artículo 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por ser datos personales que requieren el consentimiento para su difusión en términos de la Ley mencionada.